

# **SERVICIOS SOCIALES**

## **1. Orientados a toda la población**

- Personas individuales
- Familias
- Grupos
- Organizaciones
- Entidades...

## **2. Ceas:**

MIRANDA-ESTE  
MIRANDA-OESTE

División: C/ Cid

## **3. Citas:**

- Los Asistentes Sociales atienden de lunes a jueves (uno por cada zona)
- Los días que no atienden realizan visitas domiciliarias para evaluar las situaciones socio-familiares y condiciones de las viviendas, elaboran los informes, etc.

# TERCERA EDAD

## 1. RESIDENCIAS:

**Convenio con Residencia “Ciudad de Miranda”.** Reserva de dos plazas para casos puntuales de emergencia. Será el Ayuntamiento quien decida, cuando se dé una circunstancia excepcional, las personas que ocuparán esas plazas (No se admiten solicitudes para ellas).

**Convenio Diputación Provincial y Ayuntamiento.** Reserva de 18 plazas en la Residencia San Miguel del Monte.

### **Requisitos:**

Instancia normalizada de la Diputación solicitando el ingreso (donde se constatan los datos personales, situación económica, motivos por el que solicita el ingreso...)

### **Documentos:**

Certificado de empadronamiento

Fotocopia del DNI del solicitante o de su representante legal

Justificante de convivencia, en el caso de acompañante

Certificado de la pensión o pensiones

Fotocopia del IRPF de los tres últimos ejercicios.

Certificado del Registro de la Propiedad

Certificado o recibo oficial del Ayuntamiento sobre el I.B.I.

Informe médico

Informe social

Certificado de las entidades bancarias donde tengan depositados su bienes mobiliarios representativos de dinero (Acciones, obligaciones, imposiciones) sobre existencia de cuantas con saldo actual y mayor saldo del año inmediato anterior.

## 2. VACACIONES PARA MAYORES:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales oferta anualmente Programas de Vacaciones para personas mayores. De las que oferta directamente el Ministerio el Ayuntamiento sólo informa y entrega una instancia normalizada del propio Ministerio donde vienen los requisitos y la documentación que deben aportar. En este caso son los propios interesados quienes realizan los trámites (por correo o llevándolos a la subdelegación de la Junta).

También existe un **convenio Ayuntamiento-Ministerio** donde el Ayuntamiento participa con ayudas (de 23 a 46 €, dependiendo de los ingresos del beneficiario) en las plazas que el INSERSO oferta a las personas mayores. En este caso la tramitación se realiza desde Servicios Sociales.

### **Requisitos:**

Tener como mínimo 65 cumplidos

Estar empadronado en Miranda de Ebro

Tener unos ingresos iguales o inferiores al Salario Mínimo Interprofesional (por persona)

**Documentación:**

Se rellenan dos instancias. Una normalizada del Ministerio y otra del Ayuntamiento donde se incluyen los posibles destinos, los meses en que se pueden realizar los viajes y el plazo de entrega de solicitudes (normalmente es en abril aunque depende de las resoluciones del INSERSO).

Fotocopia del D.N.I. de los solicitantes

Certificado del INSS de la pensión o pensiones que perciben

Certificado la Agencia Tributaria sobre el I.R.P.F. del año anterior, o en su caso, certificación de no tener obligación de presentar la declaración de la renta.

**Trámites:**

El Ayuntamiento realiza la selección de los beneficiarios (hasta ahora todos han obtenido plaza)

Se informa personalmente a los beneficiarios quienes deben ingresar en la cuenta del Ayuntamiento que se indique el importe del viaje (una vez descontada la ayuda que el Consistorio otorga a cada uno).

El Ayuntamiento abona el importe del viaje a la agencia que el INSERSO haya adjudicado para ese fin quien, después, remitirá los billetes.

Se convoca a una reunión a todos los beneficiarios juntos donde se les entrega los billetes del viaje y se les informa de los medios de transporte (ida y vuelta), hoteles, teléfonos de contacto y cualquier duda que puedan plantear.

**3. CLUB DE LOS 60**

La competencia corresponde a la Junta de Castilla y León.

El Ayuntamiento informa de la tramitación para poder optar a las distintas ventajas o actividades que ofrece el Ente Regional.

**Carnet de los 60.** Pueden tener ventajas en instalaciones de titularidad regional e incluso descuentos en establecimientos concertados.

**Estancias en balnearios de la Junta.**

**Viajes culturales en primavera y otoño.**

# **CENTRO SOCIOCULTURAL DE MAYORES**

Es de titularidad municipal, no se precisa ser socio para disfrutar de sus instalaciones y está abierto a cualquier pensionista de Miranda.

Oferta actividades periódicas y actividades que varían cada mes.

Se realiza una convocatoria anual para inscribirse en las distintas actividades. Para ello se remite un folleto con toda la información indicando los plazos de inscripción, fechas, cuotas, teléfono y dirección donde pueden recabar información, etc. a todos los ciudadanos de Miranda mayores de 55 años (los datos se sacan del padrón municipal)

La inscripción la realizan en el propio Centro.

## **Actividades:**

Son muy numerosas. A título enunciativo: Cursos y seminarios sobre historia, arte, salud, actualidad. Talleres artesanales. Campeonatos, Concursos, actuaciones, conciertos, visitas culturales, aulas de cultura, tertulias musicales, proyecciones, habilidades sociales y de comunicación, psicomotricidad, psicoestimulación, entrenamiento en memoria, informática, etc.

## **Reducción billete autobús urbano.**

La gestión la realiza la Unión Democrática de Pensionistas (Parque Antonio Machado, 4)

# **AYUDAS A PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD (APEN)**

Son ayudas que se dirigen a personas o familias que se encuentran en situaciones de emergencia o urgente necesidad social, con escasos recursos económicos, dando prioridad a quienes tienen a su cargo menores o personas dependientes.

## **Necesidades que atiende:**

Gastos de alojamientos temporales en situaciones de emergencia o siniestro.  
Necesidades de subsistencia, en situaciones de urgente carencia  
Adaptación funcional de la vivienda, reparaciones de carácter urgente  
Otras necesidades sociales urgentes.

Todas las ayudas llevan contraprestación (escuela de adultos, talleres, cursos, etc.)

Deberán rellenar una instancia con la ayuda que solicitan motivándola.

## **Documentación:**

Fotocopia DNI

Certificado de desempleo de todos los miembros de la familia (mayores de 16 años)

Certificado de matriculación del centro escolar (en caso de que haya menores)

Tres últimas nóminas

Declaración de la Renta o certificado no estar obligado

Certificado de Hacienda sobre bienes rústicos y urbanos.

Certificado del INSS sobre cobro de pensión (en su caso)

Libro de familia

(Los datos del padrón se comprueban desde Servicios Sociales)

## **Para inmigrantes no regularizados:**

Certificado de empadronamiento (mínimo 6 meses empadronados)

Pasaporte

Tarjeta de Residencia

Tarjeta de Asistencia Sanitaria

Libro de familia

Si tienen hijos menores desde Servicios Sociales se verifica si están escolarizados.

# **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)**

## **Dirigido a:**

Personas en edad avanzada con dificultades en su autonomía personal

Personas con discapacidad que afecte significativamente a su autonomía personal.

Menores de edad, cuyas familias no pueden proporcionarles el cuidado y atención que requieren en el domicilio.

Grupos familiares con excesivas cargas, conflictos relacionales, problemas derivados de trastornos psíquicos o enfermedades físicas graves.

## **Servicio que se presta:**

Servicios de atención personal (higiene, aseo, vestido, seguimiento y ayuda en la alimentación, ayuda a la movilidad, compañía, etc.)

Servicios de carácter doméstico (limpieza domicilio, lavado y planchado de ropa, adquisición y preparación de alimentos, realización de compras, etc.)

Hay otros servicios como compañía y relación con el entorno que de momento no se prestan en Miranda.

## **Documentación:**

Solicitud del servicio (normalizada) con los datos personales y motivos por los que solicita el servicio.

Fotocopia compulsada del DNI del solicitante

Fotocopia compulsada del DNI del representante legal (en caso de incapacitados o menores)

Fotocopia del libro de familia (en menores de edad)

Documento acreditativo de residencia en España (los no nacionales)

Informe médico

Documentos acreditativos de los ingresos

Declaración de la Renta y Patrimonio

Certificado de Hacienda

Declaración jurada de bienes.

# **TELEASISTENCIA**

Es un sistema de comunicación permanente que consiste en un dispositivo que se instala en el teléfono y que permite ponerse en contacto con un Centro de Atención de llamadas durante las 24 horas del día, atendido por personal especializado.

La llamada se realiza pulsando un botón que la persona lleva en un colgante o en una pulsera.

## **Dirigido a:**

Personas de avanzada edad, con discapacidad o enfermedad, en situación de riesgo, que vivan solas o lo estén gran parte del día, o convivan con personas en situación similar.

## **Servicio que se presta:**

Apoyo inmediato a través del teléfono, a distintos tipos de demandas.

Movilización de otros recursos ante situaciones de emergencia sanitaria, doméstica o social.

Seguimiento permanente mediante llamadas periódicas desde el Centro de Atención.

Agenda, para recordar al usuario datos importantes, gestiones, toma de medicamentos, etc.

## **Documentación:**

Solicitud donde constan los datos personales

Fotocopia del DNI

Impreso "normalizado" que deberá rellenar el médico de atención primaria (con los datos referentes a su salud y medicamentos que puede precisar)

Certificado de pensión

Datos de familiares en caso de urgencia

## **Instalación:**

La realiza Cruz Roja y también es esta entidad quien cobra los recibos mensuales. El Ayuntamiento aporta una cantidad dependiendo de los ingresos del beneficiario.

# ANIMACIÓN

Talleres de Animación Socio comunitaria  
Talleres de Verano (Veranote)  
Campamento Urbano

## **1. Talleres de Animación Socio comunitaria**

Versan sobre diversas actividades (corte y confección, pintura, encuadernación, gimnasia, bolillos, creación literaria, etc.).

Siempre están supeditados a un número mínimo de solicitudes (dependiendo de cada taller)

**Periodo:** de noviembre a junio

**Dirigidos a** la población con más de 13 años.

Se editan folletos (cartas de servicio) que se buzonean por toda la ciudad y donde consta:

Los distintos talleres que se ofertan

El tramo de edad al que va dirigido cada uno

Los días a la semana que se van a impartir

Los locales o Asociaciones Vecinales donde se llevarán a cabo.

El importe de inscripción.

Plazo de inscripción, horario y lugares donde pueden hacerlo (Ayuntamiento y Asociaciones Vecinales)

Teléfono y dirección donde pueden obtener más información

Incluye una hoja de inscripción que deberán rellenar los solicitantes, donde harán constar los talleres a los que quieren acudir así como los datos personales (dirección, teléfono, DNI, fecha de nacimiento)

### **Forma de selección:**

Entregarán las solicitudes en el plazo previsto en los distintos lugares que se indican.

Se les adjudicará un número (generalmente por orden de inscripción)

Si las solicitudes superan las plazas ofertadas se realiza un sorteo (también se indica el día en el folleto)

Se publican las listas de admitidos

Se abre plazo para que abonen la cuota de inscripción (Caja del Ayuntamiento)

## **2. TALLERES DE VERANO**

**Talleres Infantiles para niños de 6 a 15 años** (cada taller establece el tramo de edades)

**Talleres juveniles para jóvenes de 18 a 30 años**

**Periodo:** Julio y Agosto

Se edita un folleto similar al de Talleres de Animación Sociocomunitaria que también se buzonea y donde se establecen los mismos requisitos de inscripción.

## **3. CAMPAMENTO URBANO**

**Destinatarios:** niños y niñas de 6 a 13 años.

Se realiza en le Colegió Público Príncipe de España

**Periodo:** Se establecen varios turnos (con una duración aproximada de 10 días)

**Actividades:** talleres, piscina, juegos, deporte, excursión, noche de campamento, etc.

**Cuota** (incluye comedor)

**Fechas de inscripción y lugar** (Servicios Sociales)

Todos los datos se hacen constar en un folleto que se buzonea y los requisitos son similares a los Talleres de Animación Sociocultural.

# **INGRESOS MINIMOS DE INSERCIÓN (IMI)**

El derecho a este ingreso (mensual y periódico) se rige por el Decreto 126/2004 del 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de la Prestación de Ingresos Mínimos de Inserción de la Comunidad de Castilla y León.

Se tramitan desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Existe una Comisión Técnica de Valoración compuesta por los trabajadores sociales y el Jefe de Servicios Sociales.

## **Documentos (todos originales o compulsados):**

- Fotocopia compulsada del DNI y de todos los componentes de la unidad familiar que estén obligados a poseerlo y para los no obligados el libro de familia.
- Certificado de empadronamiento que acredite la residencia en un municipio (o municipios) de Castilla y León con 1 año de antelación a la presentación de la solicitud.
- Certificado de empadronamiento que acredite la convivencia de los miembros de la unidad familiar con tres meses de antelación a la presentación de la solicitud, en su defecto, declaración jurada.
- Certificado del INEM que acredite que figura como demandante de empleo, así como si percibe algún tipo de prestación por desempleo o ayuda familiar (de todos los componentes de la unidad familiar que estén en edad de trabajar)
- Certificado de la Seguridad Social que acredite si percibe algún tipo de pensión (de todos los componentes de la unidad familiar)
- Declaración jurada del interesado acerca de la propiedad o el usufructo de bienes inmuebles de cualquier miembro de la unidad familiar, en su defecto, de su falta.
- Documento de pago de arrendamiento de la vivienda habitual
- Certificado de la vida laboral de los miembros de la unidad familiar
- Certificado de la Declaración de la Renta o Certificado negativo.
- Los menores de 25 años que hubieran tenido expediente de protección de menores o reforma hasta la mayoría de edad, Certificado del órgano competente que haga constar esa circunstancia.
- Fotocopia compulsada de la sentencia de separación o divorcio (si existe). En caso de impago de la pensión de alimentos debe justificarse a través de denuncia actualidad presentada en el Juzgado.
- Las personas solteras deberán acreditar independencia de su familia al menos con 1 año de antelación a la prestación.

# **FAMILIA**

## **1. SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS**

Es un programa de carácter educativo y psicosocial cuya finalidad es orientar y apoyar a las familias con problemas de convivencia, a través de intervenciones psicológicas, educativas y sociales.

### **Dirigido a:**

Todas las familias o personas con problemas de convivencia y relación entre sus miembros.

Familias con niños en situación de riesgo o desamparo

Familias monoparentales con algún tipo de dificultad

Embarazos de alto riesgo social

Familias en cuyo seno se produce violencia familiar

Problemáticas de conflictividad familiar y/o situaciones de separación o divorcio.

### **El servicio lo presta:**

Un equipo multidisciplinar integrado por el psicólogo, educador familiar y otros profesionales que pueden incorporarse en función de las circunstancias familiares.

## **2. PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR**

Recientemente se ha firmado un convenio con la Junta por el que se pretende garantizar el régimen de visitas (establecido por resolución judicial) en los casos de separación o divorcio y que entrañan dificultades especiales para llevarse a cabo.

Básicamente consiste en lo siguiente:

La Junta proporcionará un local en Miranda para que los padres puedan estar con los hijos el tiempo establecido y con supervisión de un Trabajador Social.

## **3. REAGRUPACIÓN FAMILIAR DE INMIGRANTES**

Este servicio es de reciente creación debido a la modificación del Reglamento de Extranjería que entró en vigor el 7 de febrero de 2005 (Real Decreto 2.393/2004 de 30 de diciembre)

La persona que desee traer a la familia deberá presentar en Servicios Sociales:

Datos personales y familiares

Contrato de alquiler. Si es suyo el piso, escrituras.

Tarjeta de residencia reciente

Contrato de trabajo (imprescindible)

Se precisa también un informe técnico de habitabilidad de la vivienda que lo elaborarán los Servicios Sociales

# **PLANES SOBRE DROGODEPENDENCIAS**

Existe un Plan Municipal sobre Drogodependencias que abarca varios ejercicios. En este momento se está tramitando el II Plan para el periodo 2005-2008

Se llevan a cabo varias actuaciones todas orientadas a la prevención del consumo de drogas, como:

El Programa "Aventura de la Vida" de prevención de drogodependencias orientado para los niños/as de educación primaria.

El Programa "Construyendo salud" dirigido a alumnos/as de enseñanza secundaria.

(El responsable de estos programas es el psicólogo del Ayuntamiento que acude a los distintos colegios)

El Programa "Moneo"

El Programa "Dédalo"

(Estos dos últimos programas dirigidos tanto a padres y madres como a alumnos/as se han adjudicado a empresas especializadas)

El Programa de Inserción laboral de drogodependientes lo lleva a cabo la Asociación Boreal mediante un convenio firmado y prorrogado anualmente con el Ayuntamiento.

## VOLUNTARIADO

### **Objetivos:**

- Organizar y formar voluntarios sobre la base de necesidades y proyectos en marcha de los CEAS de la ciudad.
- Existe un Registro Municipal de voluntariado con varias asociaciones inscritas.
- Servicios que prestan:  
Apoyo, compañía, ayuda a personas en situación de desprotección

## CENTRO OCUPACIONAL “FUENTECALIENTE”

Es un centro de minusválidos psíquicos adultos

### **Objetivos:**

- Favorecer la integración y la participación social de los beneficiarios del Centro, así como el desarrollo de su autonomía personal y la adquisición de habilidades básicas laborales.
- Actualmente la gestión del Centro corre a cargo de la Asociación ASPODEMI.

## ESTIMULACION PRECOZ

### **Objetivos:**

- Prevención de disfuncionalidad en niños/as de 0 a 6 años de edad, relacionadas con deficiencias psíquicas, físicas, sensoriales o relacionadas con la lecto-escritura y la logopedia.
- El Servicio es prestado por la psicóloga de Servicios Sociales.
- Ubicación: Antigua Biblioteca